

Nº 220.179

© 20 ENE. 1977

111 111 111	0607

220.179

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUIS ITURRIAGA NOTARIO

RESIDENCIA: Pico de los Artilleros, 160 MORATALAZ

MADRID

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE APROXIMACION PARA ZA-
PATAS DE FRENSOS".

Prioridad: Patente n.º del

RC/anr.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo de aproximación para zapatas de frenos, cuya finalidad es la de proporcionar al mercado y público en general una nueva realización y concepción en la constitución de las zapatas y porta-zapatas para los frenos de camiones, que mejora notablemente sus efectos respecto a otros existentes de análogas finalidades.

5

10

El dispositivo en cuestión, es del tipo de los que presentan sus zapatas dispuestas sobre unos porta-zapatas constituidos por sendos brazos arqueados formando un cuerpo anular, de modo que tales brazos están articulados al plato de anclaje por uno de sus extremos, mientras que por su otro extremo los mencionados brazos quedan enfrentados entre sí con la interposición de una leva que es accionada por el pedal de accionamiento del freno empujando a los mencionados brazos para hacer contactar las zapatas con el correspondiente tambor, y producir así la frenada.

15

20

La particularidad y principal característica de este dispositivo, objeto del invento, radica en que sobre los extremos enfrentados de los brazos constitutivos de los porta-zapatas, se han previsto unos casquillos excéntricos dispuestos en el interior de unos cuerpos cilíndricos que contactan con la leva de accionamiento en cuestión, de tal modo que los referidos casquillos excéntricos se encuentran enchavetados a un eje constituido por un vástago o pasador que es opcional de efectuar un giro angular el cual desplazará a su brazo para aproximar la zapata al propio tambor.

25

30

1 De esta forma, se consigue un perfecto frenado en los camiones y vehículos donde se aplique este dispositivo, desgastándose por igual toda la zapata que contacta contra el tambor de frenado propiamente dicho.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente Memoria descriptiva de una hoja única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Muestra una vista general del dispositivo realizado según la invención.

15 Figura 2ª.- Muestra una vista seccionada del casquillo excéntrico alojado en el cuerpo cilíndrico, estando tal casquillo enchavetado en el correspondiente eje o pasador según se aprecia en la propia figura.

20 A la vista de tales figuras, pueden observarse los brazos 2, los cuales son arqueados formando entre ambos un contorno circular y comportando en su arqueamiento externo las correspondientes zapatas 1. Tales brazos 2 se encuentran por uno de sus extremos 3 fijados o articulados al plato de anclaje correspondiente; mientras que por su otro extremo quedan enfrentados a la leva 4, la cual contacta contra los extremos de ambos brazos 2, efectuándose así el empuje de estos brazos 2 para hacer contactar las zapatas 1 con el correspondiente tambor de frenado.

25 Los extremos de tales brazos 2 portazapatas presentan la particularidad de que se han previsto, sobre los mismos, sendos casquillos excéntricos 5 dispuestos en el interior de otros tantos cuerpos cilíndricos 6 que contactan con la leva de accionamiento 4, de tal modo que tales

30

1

casquillos excéntricos se encuentran enchavetados 8 a un eje 7 constituido por un vástago o pasador, siendo tal vástago o pasador 7 opcional y susceptible de efectuar un giro angular que desplazará a su correspondiente brazo 2 para aproximar la zapata 1 contra el propio tambor.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

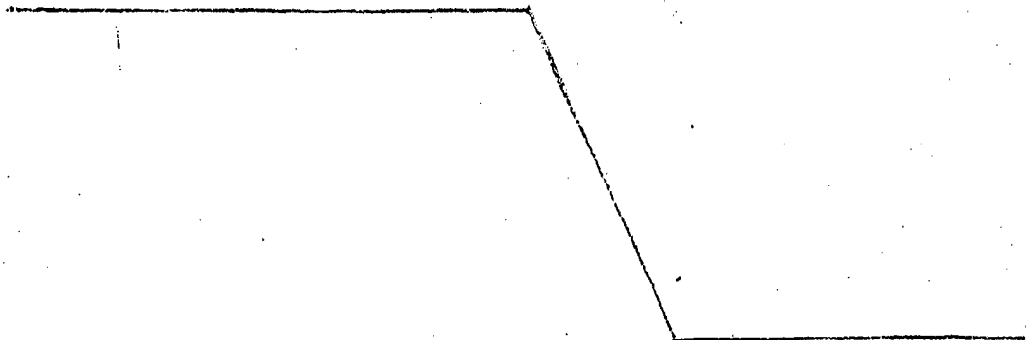
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- DISPOSITIVO DE APROXIMACION PARA ZAPATAS
DE FRENOS, que estando concebido preferentemente para su
aplicación en frenos de camiones, en los que las propias
zapatas están dispuestas sobre unos porta-zapatas consti-
5 tuidos por sendos brazos arqueados formando un cuerpo anu-
lar, de modo que tales brazos están articulados al plato de
anclaje por uno de sus extremos, en tanto que por su otro
extremo tales brazos quedan enfrentados entre si con la
interposición de una leva que es accionada por el pedal de
10 accionamiento del freno empujando a los mencionados brazos
para hacer contactar las zapatas con el correspondiente
tambor, esencialmente se caracteriza porque sobre los ex-
tremos enfrentados de los dos brazos se han previsto sen-
dos casquillos excéntricos dispuestos en el interior de los
15 cuerpos cilindricos que contactan con la leva de acciona-
miento, de tal modo que tales casquillos excéntricos se en-
cuentran enchavetados a un eje constituido por un vástago
o pasador opcionalmente susceptible de efectuar un giro
angular que desplazará a su correspondiente brazo para apro-
20 ximar la zapata al propio tambor.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"DISPOSITIVO DE APROXIMACION PARA ZAPATAS DE FRENOS".



1
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 de Abril de 1.976

5
BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

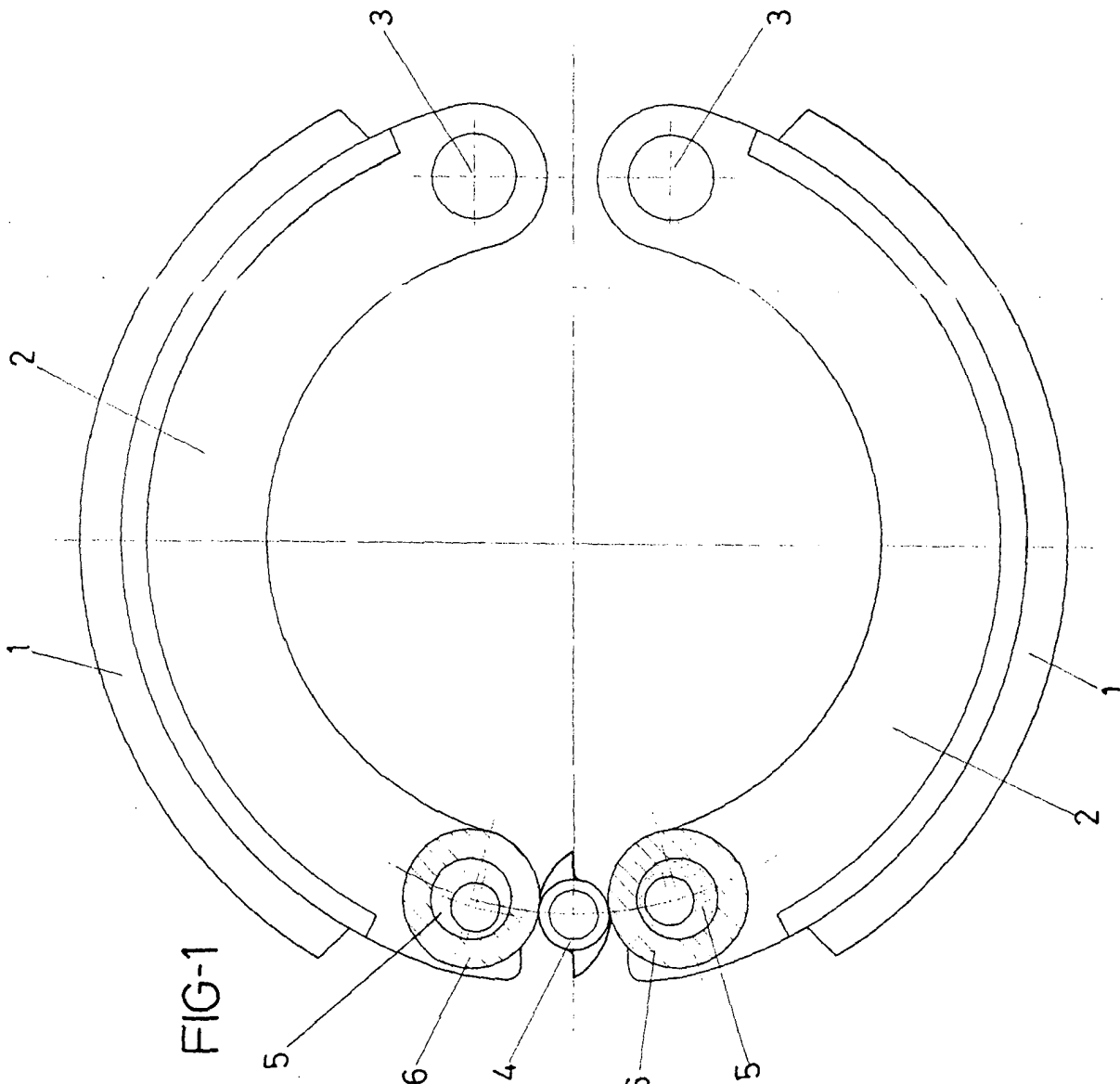
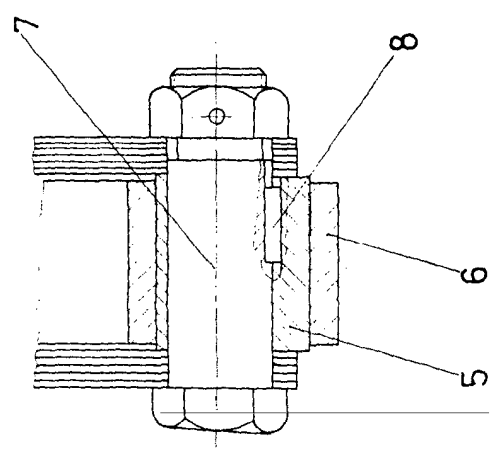


FIG-1

FIG-2



ESCALA VARIABLE
Madrid. 7 de ABRIL de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P.